



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 063-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 16 de agosto de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 16 de agosto de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO: El Informe N° 057- 2012/MDV-PCV-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y el Informe N° 152 - 2012/MDV-GLySM de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, respecto al Acuerdo de Concejo Regional del Gobierno Regional del Callao N° 000134 de fecha 26 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, por el Informe del Visto, la Gerencia General del órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla manifiesta que los proyectos citados en los antecedentes, se encuentran contemplados en el Plan Anual de Inversiones 2012, pero cuyo presupuesto asignado no permite cubrir al 100% el monto de inversión del proyecto tal como se detalla en el cuadro N°1:

SNIP	Nombre del Proyecto	Monto según Viabilidad	Monto Registrado en Fase de Inversión	PIM	Importe Transferido
203766	Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Lotización Angamos Sector 1, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao	S/.7,739,034.00	S/.9,286,431.71	S/. 4,120.000.00	S/.1,000,000.00
203809	Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao	S/.7,618,805.00	S/.9,139,923.50	S/.4,120.000.00	S/.1,000,000.00



Que, al respecto, la acotada Gerencia General solicita al Concejo Municipal apruebe dicha Transferencia de Recursos Financieros previamente a su incorporación presupuestal en el Plan anual de Inversiones 2012, por parte de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

Que, de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establece que las modificaciones presupuestarias deben ejecutarse durante el ejercicio presupuestario.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao N° 000134 de 26 de junio, se aprueba la transferencia efectuada por el Gobierno Regional del Callao, por S/ 2,000.000.00 (Dos Millones con 00/100 Nuevos Soles), para el cofinanciamiento de los siguientes proyectos:

- 1) Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Lotización Angamos Sector 1, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao —SNIP 203766
- 2) Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla – Callao – SNIP 203809.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia Legal y Secretaria Municipal manifiesta la viabilidad de aprobación del Concejo Municipal de la Resolución Regional del Gobierno Regional del Callao inmersa en autos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Que, el artículo 9º inciso 2) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos., estableciéndose en el inciso 16 del mismo cuerpo legal, que es atribución del colegiado edil el de aprobar el presupuesto anual y sus modificación dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, de las disposiciones antes citadas, se desprende que es necesario que el Concejo Municipal se pronuncie favorablemente mediante el correspondiente Acuerdo de Concejo, por la Transferencia efectuada por el Gobierno Regional del Callao ascendente a S/ 2,000.000.00 (Dos Millones con 00/100 Nuevos Soles) que deberán ser destinados para el cofinanciamiento de los siguientes proyectos: Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Lotización Angamos Sector 1, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao - SNIP 203766 e Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao- SNIP 203809, a fin que posteriormente se proceda a la incorporación presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia efectuada por el Gobierno Regional del Callao a favor de la Municipalidad de Ventanilla por S/ 2,000.000.00 (Dos Millones con 00/100 Nuevos Soles) que deberán ser destinados para el cofinanciamiento de los siguientes proyectos:

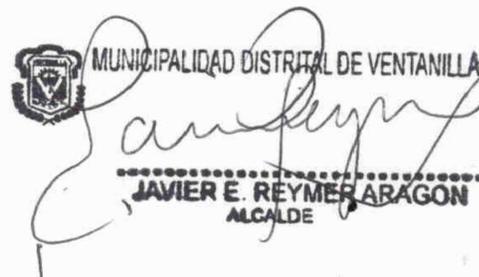
- a) Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Lotización Angamos Sector 1, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao –SNIP 203766
- b) Instalación de los Servicios Deportivos en el A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao- SNIP 203809

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
ABOG. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
JAVIER E. REYMER ARAGON  
ALCALDE